

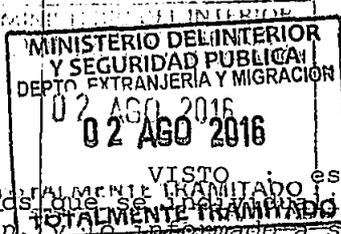
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6680528

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158934

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016



VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se tramitarán en la parte dispositiva de la presente Resolución y de acuerdo a su respectivo informe por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Dieubon DESIR RUN: 23.531.399-5
 2. Don Edouard JEAN-LOUIS RUN: 24.982.052-0
 3. Don Gedeon DORCENA RUN: 24.994.496-3
 4. Don Wadson LOUIS RUN: 24.988.144-9
 5. Don Thomas William MORRIS RUN: 25.054.502-9
 6. Don Jose Manuel APAZA CADENA RUN: 24.993.033-4
 7. Doña Vera HAMERSKI RUN: 25.065.081-7
 8. Doña Luisa Ana FALCON PERAZA RUN: 25.049.410-6
 9. Don Jonathan Stiven SALAZAR ACOSTA RUN: 25.030.668-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141] 27/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN